

3977 - leg 65 P. 10

UVA. BHSC. CEG. 65. 1. 10. 1977

LA REAL SOCIEDAD
ECONÓMICA DE ESTA CIUDAD DE VALLADOLID
Y SU PROVINCIA:

Al mismo tiempo que cumple este año como en el anterior con el deber y promesa de dar noticia al público del producto de la Subscripcion y su inversion para el socorro y útil ocupacion en el Invierno de los Jornaleros del Campo en obras públicas del género que se dirá, repite las gracias á los generosos y dignos vecinos que tan liberalmente han contribuido á este patriótico objeto: anunciando con satisfaccion haber tenido del Rey tan buena acogida el primer ensayo del proyecto en el año próximo pasado por su importancia, que S. M. se ha alistado por Subcriptor en el presente: no omitiendo encarecer al mismo paso mas y mas con superior elogio los esfuerzos reiterados de beneficencia, caridad y humanidad que ha hecho en razon de la mayor calamidad el Vecindario, acudiendo al remedio de toda especie de necesidades, y librando á tantos infelices con discreccion de la miseria y de la muerte.

Se ha continuado allanando y desecando el Prado de la Magdalena: allanado tambien en el Campo Grande el Pasco de Invierno de la acera de Recoletos, defendiéndole de la entrada de los carruages con guardaruedas, y rellenado con cascajo la parte de la Calzada cerca de

HTCA
U/BC LEG 65-1 n°3977



1>0 000 0198102

VVA. BHSC. LEG_65_1_n 3977

la Puerta del mismo nombre, conduciendo las aguas estancadas al sumidero: dado expediente por la alcantari-
 lla tambien á las aguas detenidas en la Buariza, y mon-
 dado al mismo fin el arroyo de la Rondilla de Santa
 Teresa: relleno con cascajo un largo trecho de la ca-
 lle de Panaderos en el Barrio de San Andres, y en la
 misma calle á la parte de arriba abierto una zanja para
 dar vertiente á las aguas á el Esgueva, que derramadas
 causaban el lodo y embarazaban el paso, y en fin levan-
 tado un ándito de un lado con tornruedas en la calle
 cerca de la salida por la puerta de Tudela,

EL REY NUESTRO SEÑOR por orden comunicada á la Sociedad por su primer Secretario de Estado Don Pedro Zaballos Guerra, subscribió sobre el fondo de Mostrencos por. 6000. rs.

PARROQUIA DE LA CATEDRAL.

SEÑORES.	REALES.
Don Tomás Cermeño.	015.
Don Benito de Barcenilla.	008.
Don Benito Semprum.	040.
Don Pablo de Arriba.	040.
Don Nicolas de Salazar.	020.
Don Gabriel de Obregon.	040.
Condesa viuda de Troncoso.	020.
Don Felix Mambrilla.	020.
Don Tomás Castañon.	040.
Don Pedro Ramon de Villa.	040.
Don Manuel Gonzalez Piñuela.	010.
Don Bernabé del Agnasal.	100.
Don Josef Pasqual de Illana.	020.
Don Francisco del Puig.	080.
Vizconde de Palázuelos.	080.
Don Pedro de la Puerta.	020.
Don Feliciano Bernal.	020.
Don Pedro Chapela.	012.
La Cofradía Penitencial de las Angustias.	040.
Hermanos Flores.	006.
Hermanos Santander.	040.
TOTAL.	711.

DE LA MAGDALENA.

SEÑORES.	REALES.
Marques de Revilla.	200.
Don Andres Roman.	020.
Don Antonio Cano.	020.
Don Joaquin Francos.	020.
<hr/>	
TOTAL.	260.

DE LA ANTIGUA.

SEÑORES.	REALES.
Don Felipe Cabeza Castañon.	060.
Don Fernando Ascárraga.	040.
Marquesa viuda de Villasante.	080.
Don Miguel de Dueñas y Vega.	160.
Don Manuel Gonzalez Ordóñez.	020.
Don Manuel de la Bastida.	020.
Don Tiburcio Luna.	010.
Don Joaquin Picot.	040.
Don Juan Guemes.	030.
Don Pasqual Gonzalez Pantoja.	020.
Don Martin Monreal.	100.
Don Manuel Mogrovejo.	020.
Don Pedro Gonzalez Alvarez.	020.
Don Andres Gallego.	100.
Don Fernando Velluti.	040.
Don Juan de Mata Gomez.	020.
Don Diego del Aguasal.	060.
Don Domingo Martinez Pesquera.	020.
Don Josef Saenz de Velasco.	020.
Don Lope Nobrega.	010.

Don Marcelo Mata..	030.
Don Manuel Hurtano..	040.
Don Nicolas Nuñez.	020.
<hr/>	
TOTAL.	980.

DE SAN MIGUEL Y SAN JULIAN.

SEÑORES	REALES.
Real Monasterio de San Benito.	320.
Hermandad del Rosario de San Miguel.	025.
La Cofradía Sacramental de dicha Parroquia.	033.
El Convento de Santa Brígida.	020.
El Convento de Santa Catalina.	080.
El Convento de la Concepcion.	012.
Don Josef Bendito Aguado.	020.
Don Manuel Plaza Isla.	020.
Don Francisco Xavier Gallardo.	010.
Don Josef Milla y Cuellar.	020.
Don Manuel Palacios.	060.
El P. Mro. Fr. Andres del Corral.	060.
Don Ramon Miguel Modet.	040.
Don Pedro Antonio Villar.	020.
Don Antonio Tisandier.	020.
Don Francisco Garcia.	012.
Doña María Dolores Mántecón.	012.
Don Miguel de las Moras.	020.
Don Tomás Fernandez.	008.
Don Pedro Fernandez Molina.	040.
Don Pedro Fernandez Alarcon.	040.
Don Francisco Berruero y Portillo.	061. 8.
Doña María Campelo.	040.
Don Manuel Estrada.	040.
Don Manuel Perez de las Heras.	100.

Don Francisco Valderas.	020.
Don Miguel Garcia.	020.
Don Francisco Sierra Navas.	010.
Don Manuel Correa.	010.
Don Juan de Salazar.	010.
Don Lucas Monedero.	020.
Don Claudio Gomez de la Vega.	020.
Don Bernardo Josef de Roa.	040.
Don Angelo Quintero.	020.
La Viuda de Don Josef Cobarruvias.	020.
Don Pedro Garcia.	060.
Don Benito Verdesoto.	050.
Don Antonio Verdesoto.	050.
Don Francisco de Berzosa.	020.
<hr/>	
TOTAL.	1503. 8.

DE SAN BENITO EL VIEJO.

SEÑORES	REALES.
El Colegio de San Gregorio.	1000.
La Comunidad de San Pablo.	400.
Don Josef Morales.	030.
Don Juan Cayro.	040.
Don Bernardo Reoyo.	030.
Don Francisco Recio.	030.
Don Tomas Figueroa.	020.
<hr/>	
TOTAL.	1550.

DE SAN MARTIN.

SEÑORES	REALES.
Don Joaquin de Salcedo y Verdesoto.	080.
Don Francisco María Fita.	040.

Don Josef de Villa y Torre.	040.
Don Antonio Ortiz de Zárate.	040.
Don Lucas Gomez Negro.	020.
Don Felipe Rodriguez Guillen.	020.
Don Benito Salinas.	020.
Don Agustin de Pedrosa.	030.
Don Juan Francisco Diaz Lavandero.	060.
Don Hipólito Cantalapiedra.	040.
Don Francisco Quintero.	020.
Don Nicolas Serrador.	040.
Don Pedro Toro y Pedrosa.	020.
Don Ignacio Roales.	040.
Don Lucas Velazquez.	040.
Don Luis Llanos.	030.
Don Antonio Cantalapiedra.	020.
Don Josef Cartagena.	040.
Don Josef Galo Sanz.	010.
Don Fermin Milla.	040.

OMITIDOS EN EL AÑO ANTERIOR.

Don Manuel Rui-Fernandez.	030.
Don Gregorio Nuñez de Arce.	020.

TOTAL. 740.

DE SAN PEDRO.

<i>SEÑORES</i>	<i>REALES.</i>
El Excmo. Capitan General	320.
Don Antonio Galarza.	040.
Don Cándido Alarilla.	040.
Don Mateo Gonzalez Arias.	020.
Don Josef de la Puente.	020.

Don Rufino Tormején.	004.
Don Andres Gonzalez.	008.
<hr/>	
TOTAL.	452.

Rs. Mrs.

DE SAN LORENZO Y SAN ILDEFONSO. . . . 692. 17.

N O T A.

Por la ausencia imprevista del Socio Comisionado R. P. Mro. Fr. Francisco Hernandez Tapia, no se inserta la lista de los Señores Subscriptores de estas Parroquias, quedando en la obligacion de hacerlo para el año próximo.

DE SAN JUAN.

SEÑORES	REALES.
Real Colegio de Ingleses.	200.
Don Manuel Cámara.	020.
P. Fr. Tomás Arnaiz.	020.
Don Bonifacio Gonzalez.	006.
<hr/>	
TOTAL.	246.

DE SAN ANDRES.

SEÑORES	REALES.
Don Josef Luis.	030.
Don Gaspar Luis.	010.
Don Urbano de Prado.	020.
La Merced Descalza.	100.

Sin manifestar su nombre.	100.
Otro id.	100.
Don Juan de Abis.	020.
Don Francisco Diaz Gubia.	010.
Don Francisco Diez Cano.	030.
Don Manuel Bueno Dominguez.	060.
Don Juan Peiren.	020.
<hr/>	
TOTAL.	500.

DE SAN ESTEBAN.

SEÑORES	REALES.
El Illmo. Obispo.	1200.
Don Martin Sancho Miñano.	0100.
Vizcondesa viuda de Valoria.	0640.
Marques de Gallegos.	0160.
Don Josef de la Marcha.	0100.
Condesa viuda de Villarrea.	0320.
Doña María del Pilar Sierra.	0200.
Don Manuel de Leon Santos.	0080.
Don Josef Joaquin Pantoja.	0030.
Don Diego Antonio Olmedilla.	0010.
Doña María Ana Escobedo.	0020.
Doña María de las Angustias Dávila.	0080.
Convento de la Merced Calzada.	0320.
P. M. Fr. Manuel de Villodas.	0060.
Don Fernando Acosta.	0008.
Don Martin de la Fuente.	0010.
Marquesa viuda de Paredes.	0040.
Don Tomas de Arizmendi.	0040.
Don Juan Tomas de Sarratea.	0040.
Don Josef Berdonces.	0040.
Don Josef Seoane.	0020.

Casa de Clérigos Menores.	0080.
Sin manifestar su nombre.	0010.
Doña Melchora Simon.	0020.
Don Santiago Linares.	0060.
Don Miguel Ortiz Otañez.	0060.
Don Juan Antonio de Bringas.	0020.
Don Blas Ruiz de la Peña.	0010.
Real Colegio de Escoceses.	0200.
<hr/>	
TOTAL.	3978.

DE SAN NICOLAS.

SEÑORES	REALES.
Real Monasterio de Prado.	400.
Convento de la Victoria.	020.
Don Juan Berthoud.	020.
Convento de San Quirce.	020.
Don Francisco Fobechan.	040.
Don Vicente Díez del Arenal.	015.
Priora del Convento de la Aprobacion.	011.
Don Gabriel Muñoz.	020.
Don Tomas de San Josef.	005.
Don Carlos Alvarez.	004.
Don Matias Arroyo.	004.
Don Roque Cortijo.	010.
Don Juan Quiroga.	020.
Don Pedro Manso.	010.
Don Juan Mongil.	008.
Don Angel Leon.	008.
<hr/>	
TOTAL.	615.

REALES.

395.

DE SANTIAGO.

NOTA.

El fallecimiento repentino del Socio Comisionado de esta Parroquia el Presbitero Don Juan del Barrio, antes de terminar su comision, y otras circunstancias que posteriormente ocurrieron en su Testamentaria, causaron el extravio de la lista de los Señores Subscriptores.

DE SAN SALVADOR.

SEÑORES	REALES.
Don Francisco Herrera.	0200.
Don Francisco Xavier de Azpiroz.	0320.
El Conde de Catres.	0160.
Don Francisco Guerra.	0020.
Doña Teresa Gomez.	0004.
El P. Abad de Premonstratenses.	0100.
Don Juan de Dios de Nuevas, por una Testamentaria.	0200.
Don Antonio Merino.	0060.
Don Juan Mantilla.	0060.
Don Juan Robledo.	0020.
Don Antonio Fernandez.	0001. 6.
Don Manuel Calleja.	0008.
Don Baltasar Hermoso.	0030.
Don Santiago Cifuentes.	0008.
Don Juan Terán.	0002.
Don Diego Ayú.	0060.
El Conde de Troneoso.	0210.
Don Francisco Ledé.	0060.
Don Ignacio Romero.	0020.
El Marques de Mirabel.	0320.

La Condesa de Polentinos.	0160.
El Conde de Polentinos.	0480.
El Vizconde de Valoria.	1000. 10
Don Juan Bautista Sacristan.	0060.
Suscriptores cuyos nombres se ignoran.	0525.
<hr/>	
TOTAL.	4078. 6.

NOTA.

Por la grave enfermedad de que falleció el Socio Comisionado principal de esta Parroquia Don Manuel Valeriano de Acuña, ocurrida antes de concluir su comisión se habrán ocasionado algunas equivocaciones, faltando igualmente la noticia individual de los Señores Suscriptores que habian respectivamente concurrido hasta la referida cantidad en el día justamente que le sobrevino,

INDIVIDUOS DEL CUERPO GENERAL

SEÑORES.	DE COMERCIO.	REALES.
Don Carlos Ferrari.		040.
Don Juan Ramon y Hermano.		030.
Don Jayme Call.		030.
Don Francisco Fernandez Saptos.		020.
Don Ambrosio Vitorés.		012.
Doña Michaela García.		100.
Don Paulino Blanco.		006.
Doña María Corona.		006.
Don Ignacio Perez.		010.
Don Lorenzo Recotino.		020.
Don Domingo Díez.		020.
Don Manuel Vitorés.		010.
Don Tomas Ramos.		010.
Don Ramon Olivares.		015.

Don Tomas Ovejero.	010.
Don Antonio Subrie.	020.
Don Francisco Rodriguez.	060.
Don Francisco Zeballos Menocal.	100.
Don Gabriel de Semprum.	060.
Crespo Raceto y Compañía.	040.
Don Manuel Ruiz y Hermano.	040.
Don Basilio Gonzalez.	020.
Don Gabino Alvarez.	010.
Don Juan Josef Polh y Compañía.	100.
Don Ignacio Zeballos Cidron.	020.
Don Cosme Damian de Urquijo.	030.
Don Francisco Martin Perez.	030.
Don Norberto Bueno.	020.
Don Cipriano Brizuela.	012.
Viuda de Don Matias Bueno.	010.
Don Julian Perez Villazan.	016.
Don Ignacio Mazariegos.	020.
Don Gabino Abril y Gomez.	060.
Don Christobal Dominguez.	030.
Don Lope Abril y Gomez.	050.
Don Luis Mojados y Hermano.	020.
Don Roque Alday.	030.
Don Josef Sigler.	100.
Don Manuel Sanchez.	030.
Don Damian Ortega.	030.
Don Lorenzo Roxo.	012.
Don Eugenio Quadrillero.	050.
Don Mateo Martin.	010.
Viuda de Cirion.	030.
Don Juan Antonio Garcia.	050.
Don Eugenio Bustamante.	040.
Don Manuel Esteban.	020.
Viuda de Don Juan Esteban.	010.
Don Antonio de Añibarro.	050.
Don Manuel Reguera.	010.

Don Matias Alcázar.	040.
Viuda de Trápaga.	020.
Don Valentin Luna.	010.
Don Mariano de Reynoso.	040.
Don Ramon Reynal.	200.
Don Juan Fernandez de la Torre y Compañía.	300.
Don Manuel Juan Vidal y Compañía.	200.
Don Ramon García Diez.	200.
Don Francisco Antonio de Castañon.	040.
Don Santiago Anton Guerra.	100.
Don Martin Grebe.	100.
La Diputación de los Gremios menores por su Diputado mayor D. Josef Raymundo de Ara y Señores Apoderados de dichos Gremios.	300.

TOTAL. 32048.

RESUMEN DEL PRODUCTO DE LA SUBSCRIPCION
Y SU INVERSION EN EL PRESENTE AÑO
DE 1804.

PRODUCTO.	Rs. Mrs.
EL REY NUESTRO SEÑOR por.	6000.
Parroquia de la Catedral.	0711.
De la Magdalena.	0260.
De la Antigua.	0980.
De San Miguel.	1503. 08.
De San Benito el Viejo.	1550.
De San Martin.	0740.
De San Pedro.	0452.
De San Lorenzo y San Ildefonso.	0692. 17.
De San Juan.	0246.
De San Andres.	0500.
De San Esteban.	3978.
De San Nicolas.	0615.
De Santiago.	0395.
Del Salvador.	4078.
Diferentes individuos del Cuerpo general de Comercio.	2748.
Los 44. Gremios menores.	0300.
PRODUCTO TOTAL..	25748.

INVERSION.

	Rs. Mrs.
En 194. Cestas de mimbre.	00262. 16.
En 84. Espuertas de esparto.	00168.

En 6944. Jornales que se emplearon en las obras en los 68. dias diferentes ó intercalados que la intemperie rigurosa de hielos, nieves ó abundantes lluvias impidió trabajar en el Campo, desde 12. de Diciembre del año anterior hasta 28. de Marzo del actual, á razon de 3. rs., y 4. y 8. mrs. mas respectivamente, segun el instrumento que llevaron algunos jornaleros, como pala ó azadon. 21780. 11.

En 151. Carros de casajo á 2. rs. 00302.

En diferentes gastos de impresiones. 00574.

GASTO TOTAL. 23086. 27.

RESUMEN GENERAL.

	RS.	MRS.
PRODUCTO.	25748.	31.
INVERSION.	23086.	27.
<u>SOBRANTE.</u>	<u>02662.</u>	<u>04.</u>

NOTICIA POR APÉNDICE

DE LA CASA DE ABRIGO ó ALBERGUE PARA LOS POBRES ENFERMOS FORASTEROS Y TRANSEUNTES, Á CUYO ESTABLECIMIENTO SE CONTRIBUYÓ CON EL SOBRANTE DEL PRODUCTO DE LA SUBSCRIPCION DEL AÑO ANTERIOR.

Habiéndose dispuesto del sobrante de un fondo debido á la humanidad, liberalidad y patriotismo de los Subscriptores, cuya inversion libraron á la discrecion de la Sociedad, ha creido una obligacion de su gratitud darles cuenta de la que á nombre de estos se ha hecho en un objeto el mas piadoso. Establecimiento sin duda que habrá obtenido su aprobacion, y á que el Cuerpo se goza no solamente haber contribuido por este medio, sino tambien que requerido y provocado su zelo por el digno Magistrado de quien ha sido toda obra, ha tenido la satisfaccion y consuelo de haber concurrido por el de algunos individuos como auxiliár á la execucion de la mas benéfica y acertada providencia, de que se hará relacion.

Convocada la Sociedad en junta particular el 5 de Noviembre del año próximo pasado de 1803, por su primer Director el Sr. D. Pasqual Vallejo, expuso que en esta época la mas calamitosa, particularmente en Castilla por la extrema penuria y carestia, efecto de la dilatada serie de cosechas escasas, era ya muy notable la avenida

de pobres forasteros, enfermos y transeuntes que acosados de los males, oprimidos y aguijados del hambre, consumidos con la miseria, apurados sus recursos, sin medios ni auxilios, ni en que emplear sus brazos, ni otra ocupacion en sus tristes hogares, los abandonaban y emigraban en tropas, llenando la Ciudad y derramándose por otras Provincias en demanda de trabajo, ó mendigando el remedio á su indigencia y enfermedades: concluyendo que pues estaria penetrada de los sentimientos de compasion hácia sus semejantes, hermanos y conciudadanos, la manifestaba al mismo tiempo con esta confianza que como Corregidor-Intendente habia deliberado habilitar y equipar una Casa con el nombre de *Albergue ó de Abrigo*, á la que se acogiesen estos infelices que quedaban abandonados en los Pórticos y Calles á la inclemencia y intemperie, amaneciendo diariamente algunos muertos por falta de un auxilio por el que gritaban la humanidad y las leyes de la hospitalidad.

Excitado vivamente el Cuerpo patriótico, uniéndole un voto con el de su Director, y deseoso de contribuir por su parte á una empresa tan benéfica, análoga á sus ideas, y que debe ser de su carácter, puso á su disposicion un mil y cien reales de vellon, sobrantes del fondo de la Subscripcion del año anterior: produciendo el pensamiento en todos los individuos un deseo de encargarse y desempeñar para llevarla al cabo quanto se les encomendase.

Y habiéndoles indicado en su consecuencia no hallar

edificio vacante y apropósito para el intento fuera del Pueblo ó inmediato á sus salidas, como lo exígia una sabia policía, propuso solicitar del R. P. Abad de San Benito la Casa-Meson, vulgarmente de los *Búcares*, que lo estaba en la ocasión: á cuyo efecto comisionó á los Socios P. Mro. Fr. Manuel de Villodas y Don Juan de Dios de Nuevas, encargándose este especialmente de la direccion é inspeccion del Establecimiento como del depósito de las cantidades que se fuesen allegando y de la paga de las expensas y gastos.

Practicado este oficio, y franqueada generosamente la casa por el Monasterio se procedió sin dilacion al compartimiento de quadras y departamentos respectivos con separacion é independenciam de sexôs y de sanos y enfermos, acordando las disposiciones para equiparla de gergones, mantas y ropas de cama necesarias, que enterado el Ayuntamiento por el Señor Corregidor-Intendente del objeto puso á su disposicion de los utensilios existentes de este género que habia suministrado para el Exército Frances el vecindario.

Para mantener y conservar el buen órden al recogerse los pobres al anocheccer, durante la noche y á la salida se nombró un Portero: para lo económico un Gelador encargado de la compra, gasto y dispensa de los suministros de víveres y utensilios: y para la policía interior de aseó y limpieza dos mugeres destinadas á verter las inmundicias, barrer diariamente los dormitorios y estancias, rociar los suelos y vaporizar

las quadras con vinagre , abrir y dexar abiertas puertas y ventanas para que se ventilase la Casa todo el dia , mover los gergones , sacudir las mantas , cuidar del alumbrado y de encender las bogueras para calentarse antes de recogerse , y en fin de la asistencia á los enfermos y del alimento , quemar plantas aromáticas , y de fumigar mañana y tarde con los acidos minerales en la lámpara segun el aparato de Smith. Tambien se proveyó lo conveniente acerca de Médico y Cirujano y de Párroco para los auxilios y consuelos espirituales , que diariamente visitasen los enfermos: resultando sin duda de este cuidado y precauciones la salud que conservaron todos los asistentes.

Considerando que los enfermos de gravedad no era dable que en un edificio no apropiado y precario tuviesen la comodidad , el silencio y el reposo que exígia su estado y curacion , ni por otra parte por falta de camas que ocupaban los del Pueblo , poder recibirlos en los Hospitales , se trató y acordó con el Administrador del General destinar una sala para doce que se costeáron y equipáron por la Casa de Albergue , satisfaciendo quatro reales y medio por cada estancia.

La actividad , celo eficaz y constancia en la execucion de estas disposiciones , aunque con tan limitados auxilios como los 1100 reales á que se agregáron 300 de un particular piadoso , produxéron los felices efectos y el remedio prestó porque se anhelaba , pues

en la noche del 7 de Noviembre á las treinta horas de la propuesta en aquella Junta se albergaron ochenta y nueve personas adultas y niños de ámbos sexos que ofrecieron la escena mas tierna , bendiciendo la mano bienhechora de quien les ofrecia aquel alivio, haciendo ménos infeliz su miserable situacion.

¶ Creciendo progresivamente el 26 de Diciembre hasta 155 , y consumidos los socorros , dispuso el Señor Alcalde mayor , Teniente Corregidor , que para continuar ocurriendo á los gastos se remediase esta urgencia de los caudales públicos municipales con 1500 reales : y participándosele á Madrid al Señor Intendente , produjo que cediendo el Gobierno á sus eficaces instancias , mandase poner á su disposicion 120 del fondo de Espolios de este Obispado.

¶ Ulteriormente fué disminuyéndose el número por las providencias del mismo Señor Alcalde mayor , proporcionando trabajo en las obras públicas del Canal y Caminos á los que se habian restablecido , y conduciendo á sus Pueblos por bagage á los mas débiles , socorriendo á unos y otros con pan y dinero. Pero como por efecto de estas providencias se considerasen ya medios sobrantes para aquel objeto , y poder acudir al mismo tiempo al remedio en la Ciudad de otro linage de necesidades , qual era el socorro en su domicilio de aquellas familias pobres vergonzantes , viudas con hijos menores y enfermos , artesanos , &c. á quienes por el rigor de las circunstancias no subvenia el precio de la labor de sus manos ó de sus jor-

*

nales al más escaso alimento, se suministraron diariamente por espacio de un mes 86 raciones de 30 onzas de comida económica, distribuidas por Parroquias á las familias, que consultadas señalaron las Juntas de Caridad.

Para prevenir la infección del ayre que por la frecuencia y mayor número de muertos que de ordinario habría de suceder enterrar, se auxilió á la Parroquia de San Miguel, en cuyo distrito se comprendia la Casa, con 25 fanegas de cal viva puestas en el Cementerio; porque acerca de la profundidad de las sepulturas y otras medidas de policía interior en un lugar sagrado corresponde al superior eclesiástico el mandarlo y vigilarlo.

Por último del Estado de la Cuenta de los fondos y gastos en detalle, justificada por las relaciones, documentos y partes diarios, presentada por el Socio de que se ha hecho mérito, encargado de la direccion al Señor Corregidor-Intendente, luego que cesó el fin del Establecimiento, resulta en extracto.

FONDOS.		Rs. vn.
Franqueados por la Sociedad económica		01100
Donativo de un Vecino piadoso.		00300
De los caudales públicos municipales.		01500
Librado por el Gobierno superior sobre el fondo de Espolios de este Obispado		12000
<hr/>		
TOTAL DE FONDOS.		14900.
<hr/>		

SU INVERSION.

Rs. Mrs.

Satisfechos al Administrador del Hospital general por 1438 estancias de enfermos á 4 rs. y $\frac{1}{2}$	6. 471.
Invertidos en 2580 raciones de comida económica, distribuidas gratuitamente á Pobres de las Parroquias por espacio de un mes.	1. 587-18
En las porciones de paja larga para los gergones y mudarlos.	660.
Por las doce camas nuevas puestas en el Hospital general.	192.
Los utensilios de lamparillas, cántaros y otros muebles para el uso y asco de la casa.	085-12
Gastado en vinagre, romero, espliego y simples para las fumigaciones diarias.	148-14
Se empleáron en 25 fanegas de cal viva puestas en el Cementerio para enterrar los cadáveres.	100.
Importáron los cocidos, caldos y pan suministrados á los enfermos que no tenían alojamiento en el Hospital.	1. 863-14
En los socorros dados en dinero y pan á 271 personas para restituirse á sus Pueblos.	730-24
Pagados por gratificaciones al Celador, Portero, y á las dos mugeres encargadas de la limpieza, asco y asistencia de los enfermos.	1. 172.
<hr/>	
TOTAL DE GASTOS.	
13. 010-18	

RESUMEN.

	REALES. MRS.
Fondos.....	142900—00.
Inversion.....	132010—18.
Sobrantes á disposicion del Sr. Intendente. 012889—16.	

He aquí una sencilla y exácta idea de este asilo de la humanidad doliente: en él sin duda se ha salvado la vida de muchos desdichados que hubieran sido víctimas de la miseria y la intemperie, correspondiendo al acierto en las disposiciones, y al zelo, deseo eficaz y constancia los buenos efectos que el genio bienhechor se propuso. Se dexa entender que unos pobres de ageno domicilio no podian ser asistidos como lo fuéron los naturales en sus hogares por la Junta de socorros, no siendo dable prevenir de otra manera el peligro de la reunion en una Casa de unas gentes que atraxo á la Ciudad el hambre, las enfermedades y otros males inculpables, sino removiendo por los medios ciertos que se han referido todo motivo de contagio: y tales han sido tambien los adoptados y executados por quatro meses y medio en un Pueblo en donde sobresale el amor y la caridad con sus semejantes á la vista de unas necesidades incontestables.

RAMONA MAR

Yo declaro que he sido casada con el Sr. Juan de Dios

hoy difunto

Sobrescrito a requerimiento del Sr. Juan de Dios

Yo, la suscrita, declaro que he sido casada con el Sr. Juan de Dios, hoy difunto, en la ciudad de Madrid, a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y tres años. Yo, la suscrita, declaro que he sido casada con el Sr. Juan de Dios, hoy difunto, en la ciudad de Madrid, a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y tres años. Yo, la suscrita, declaro que he sido casada con el Sr. Juan de Dios, hoy difunto, en la ciudad de Madrid, a los diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos y tres años.